

LEY 7.517

Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles en el partido de San Fernando, con destino a la erección del edificio de la Escuela número 32.

La Plata, 11 de junio de 1969.

Visto la autorización del Gobierno nacional concedida por decreto 2.091/69 en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles que a continuación se determinan, con todo lo edificado y plantado sobre los mismos, de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, destinados a la erección del edificio de la Escuela número 32 del partido de San Fernando:

- a) Un lote de terreno ubicado en la calle Maipú entre Besares y Brandsen, con una superficie de quinientos trece metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados (513,75 metros cuadrados), propiedad de Pastor García, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el folio 419 del año 1923, Guía de Contribuyentes Nº 2.754, según Catastro Circunscripción VII - Sección A - Manzana 2 - Parcela 4.
- b) Un lote de terreno ubicado en la calle Maipú entre Besares y Brandsen, con una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados (656 m²), de propiedad de la Sucesión de Inocencio Castro y Teresa Cañete, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 25.450, folio 2.694 del año 1887, marginal de fecha 28 de mayo de 1920 con el Nº 23.692, Guía de Contribuyentes Nº 13.408, denominado según Catastro como Circunscripción VII - Sección A - Manzana 2 - Parcela 5.

Art. 2º La inversión que demande la presente se atenderá con la siguiente imputación: Presupuesto de Capital 1969 — Grupo 1 - Anexo VII - Sección 2 — Item 1 - Código 4-1-5 - Sector 5 - P. Principal 2 - P. Parcial 20.

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

IMAZ.

H. A. PÉREZ PESCE.

Registrada bajo el número siete mil quinientos diecisiete (7.517).

R. F. NAVAS.